



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO

Expediente DGN N° 31/2014

Contratación Directa N° 14/2014

Empresa:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

La dirección electrónica consignada será registrada como la dirección donde se cursarán y serán válidas todas las circulares y demás comunicaciones que sea necesario remitir a los potenciales oferentes.

Firma:

Aclaración:

D.N.I. N°

Buenos Aires, de de 2014

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: Contratación Directa	Nº 14	Ejercicio: 2014
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente DGN Nº 31/2014		
Rubro comercial: Informática		
Costo del pliego: Sin costo		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331/3, Piso 2º, C.A.B.A.	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331/3, Piso 2º, C.A.B.A.	14 de marzo de 2014 a las 11.00 hs. <u>IMPORTANTE</u> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1) OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de monitoreo de red para el Departamento de Informática del Ministerio Público de la Defensa (incluye un mil (1000) licencias necesarias para monitorear un mil (1000) sensores o sondas conforme especificaciones técnicas).

La contratación constará de un (1) renglón de acuerdo a la Planilla de Cotización - Anexo II.

2) RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<http://www.mpd.gov.ar/seccion/articulos/titulo/contrataciones-en-curso-343/seccion/entrada-444>

El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente en el Departamento de Compras y Contrataciones –sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09.30 a 16.00– en forma gratuita. Al retirar el pliego el interesado deberá identificarse y consignar domicilio, teléfono y una dirección de correo electrónico que será registrada y se considerará válida para la remisión de circulares y demás comunicaciones que sean necesarias remitir a los interesados.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

3) CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas, aclaraciones y/o modificaciones al Pliego, que no alteren el objeto del requerimiento, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma, hasta el día hábil anterior a la fecha tope fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de **etapa única**, por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en Art. 11 "Requisitos Formales para la Presentación de Ofertas" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego, como así también la *propuesta económica*, de la cual deberá agregarse una copia.

Asimismo deberá presentarse junto con la oferta el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, las especificaciones técnicas y circulares debidamente suscriptos por el oferente o representante autorizado.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

Nota: En caso de presentarse documentación en copia, ésta deberá ser debidamente certificada por Escribano Público, o bien presentar el instrumento original en el Departamento de Compras y Contrataciones, para su cotejo y posterior certificación de la respectiva copia.

IMPORTANTE:

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO).

Se recomienda conservar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y las circulares que lo integran dado que será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual.

5) CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo I del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe *constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

6) FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos, IVA incluido, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras); detallando asimismo los descuentos o bonificaciones, en caso de ser ofrecidos.

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda no serán consideradas.

A tal fin, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo II –Planilla de cotización del presente-.

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 (sesenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

8) GARANTÍAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa- Defensoría General de la Nación".

En el caso de constituirse las garantías de mantenimiento de oferta y/o de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

IMPORTANTE: la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento del contrato podrá instrumentarse mediante un pagaré, siempre que el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000).

9) MIPYME Y COMPRE NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley N° 25.300 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, **deberán acompañar una declaración jurada** que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

10) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Se seleccionará la oferta más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta.

11) ANTI-COLUSIÓN

La mera presentación de la oferta implica por parte del oferente el respeto irrestricto al principio de competencia que debe primar en el presente procedimiento de Contratación.

Ante cualquier elemento de prueba que dé certeza de la existencia de acuerdos, avenimientos o colaboración entre los oferentes que afecten de algún modo la competencia y concurrencia de las ofertas, sus propuestas serán automáticamente desestimadas por esta DGN en cualquier momento anterior a la adjudicación.

12) LUGAR, DÍAS Y HORARIOS DE LOS TRABAJOS

En el inmueble sito en la calle San José N° 333, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 16.00 horas, previa coordinación con el Departamento de Informática a los tel.: 4124-0631/0633, email: informatica@mpd.gov.ar



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

13) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Será de hasta treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente a la aceptación de la Orden de Compra.

No se computarán dentro de estos plazos aquellos días correspondientes a los recesos judiciales (Feria Judicial).

14) PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días hábiles, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha estipulada para la entrega de los bienes.

15) FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas: será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 52 Pliego Único de Bases y Condiciones) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas:

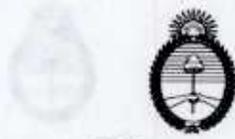
Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por tal motivo las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- Domicilio: Av. Callao 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-69115699-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos, de corresponder
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCIÓN: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las nóminas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva nómina. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario. El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se aprueban los Anexos antes señalados.



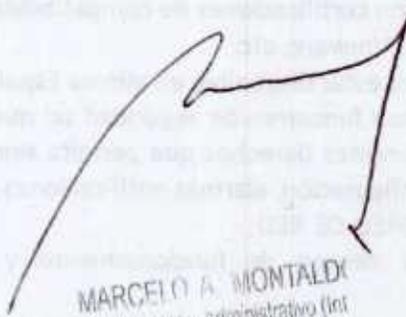
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art. 52 del Pliego Único de Bases y Condiciones) el cual será computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva.

16) FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SH/95.

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en el Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Administración, sita en San José N° 331/3, 3° piso, C.A.B.A.



MARCEL A. MONTALDI
Subsecretario Administrativo (Int)
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDADES:

- a. Un mil (1000) Licencias de uso para Sensores o Sondas SNMP de Monitoreo y Consola de Administración

REQUISITOS DE FUNCIONALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

i. GENERALIDADES

- a. El sistema deberá tener una presencia en el mercado local o internacional de más de 10 años.
- b. Deberá demostrar actualización permanente a través de lanzamiento periódico de nuevas versiones, la última versión no deberá tener más de 6 meses de antigüedad.
- c. Deberá contar con soporte local provisto por un representante oficial del fabricante.
- d. Deberá contar con certificaciones de compatibilidad de líderes en tecnología tales como: Cisco, Microsoft, Vmware, etc.
- e. El sistema deberá estar disponible en idioma Español.
- f. Deberá contar con funciones de seguridad tal que permita configurar varias cuentas de usuario con diferentes derechos que permita segmentar el acceso a la información, las opciones de configuración, alarmas notificaciones etc.

ii. FUNCIONES DE MONITOREO DE RED

- a. Supervisión del tiempo de funcionamiento y periodos de inactividad (uptime / downtime)
- b. Monitoreo del ancho de banda utilizando SNMP, WMI, NetFlow, sFlow, jFlow, packet sniffing
- c. Monitoreo de aplicaciones
- d. Monitoreo de servidores virtuales
- e. Monitoreo de SLA (acuerdo de nivel de servicio)
- f. Monitorización QoS (Calidad de servicio, por ejemplo para monitorizar VoIP)
- g. Monitoreo ambiental (Dependiendo de la disponibilidad de sensores en los equipos a monitorear)
- h. Monitorización de LAN, WAN, VPN, y sitios distribuidos
- i. Registración (logging) detallada de eventos
- j. Soporte de IPv6
- k. Monitoreo sin agentes: no deberá requerir la instalación de agentes en los dispositivos a monitorear.

iii. ALERTAS

- a. Deberá poder enviar mensajes de correo electrónico, SMS/pager, syslog y SNMP Trap, HTTP request, event log entry, reproducir archivos de audio, Amazon SNS y cualquier tecnología externa que puede ser ejecutado por un fichero EXE o batch
- b. Alertas de estado (up, down, aviso)
- c. Alertas de límites (valor por debajo/encima de x)
- d. Umbrales (por debajo / encima de x durante z minutos)
- e. Alertas con múltiples condiciones (Ej.: tanto u como v están inactivos)
- f. Alertas de escalamiento (Ej.: notificaciones adicionales cada x minutos durante el tiempo de inactividad)
- g. Dependencias (para evitar una ola de alertas)
- h. Alertas reconocidos (Ej.: que no se envíen más notificaciones para una determinada alarma)
- i. Programación de alertas (Ej.: para evitar alertas de baja prioridad durante la noche)

iv. ALTA DISPONIBILIDAD

- a. Deberá permitir crear un cluster de alta disponibilidad de dos nodos con solamente una clave de licencia que funcione en forma automática para garantiza alta disponibilidad tal que si el nodo primario falla o pierde la conexión con el cluster, el otro nodo inmediatamente toma el papel del servidor principal ("master server") y se encarga de enviar las notificaciones para que se sigan enviando, aunque el nodo primario haya perdido su conectividad o haya fallado.
- b. La actualización de software no deberán causar un periodo de inactividad para un Cluster.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

- v. MONITOREO DISTRIBUIDO CON SONDAS REMOTAS
 - a. Deberá poderse instalar sondas remotas para poder monitorear varias redes en diferentes lugares o en un mismo sitio, por ejemplo para monitorear redes separadas en un mismo lugar (DMZ y LAN)
- vi. INSTALACION Y CONFIGURACION
 - a. Deberá funcionar con todas las versiones de Windows desde XP: servidor, Workstation, 32 o 64 bit y sin requerir requiere descargas adicionales tales como .NET, SQL Server, etc.
 - b. El software deberá guiar de forma interactiva al usuario para la configuración inicial, no deberá requerir entrenamiento especial para la instalación y la operación del sistema.
 - c. Deberá contar con opción de descubrimiento automático de los dispositivos o Configuración manual de dispositivos y para crear las reglas de monitoreo, alarmas, etc.
- vii. INTERFACES DE USUARIO
 - a. Se deberá poder elegir diferentes tipos de interfaces de usuarios, que podrán ser utilizadas simultáneamente.
 - b. *Interfaz web con toda la funcionalidad: basada en AJAX*
 - c. HTML (aunque tenga funcionalidad limitada) para navegadores antiguos y dispositivos móviles (funciona con IE6/7/8, iPhone, Android, Blackberry)
 - d. Apps para teléfonos inteligentes: iOS (iPhone/iPad) y Android smartphones.
 - e. Todas las interfaces deberán permitir el acceso local y remoto protegido por SSL
- viii. PUBLICACION DE DATOS Y MAPAS
 - a. Deberá disponer de "Dashboards" con información de rendimiento y estado en tiempo real
 - b. Los "Dashboards" podrán ser privados y públicos, mostrando pantallas con información acorde al uso que se le asigne.
 - c. Los mapas deberá poder ser diseñados de forma interactiva, disponiendo de una biblioteca con diferentes objetos tales como: iconos para dispositivos, estados, gráficos de tráfico, listas top 10, etc.
- ix. INFORMES DETALLADOS
 - a. Informes en formato HTML o PDF
 - b. Los informes se podrán generar ad hoc o de forma programada (cada día, semana, mes)
 - c. *Los datos de monitoreo históricos se podrán exportar a HTML, XML o CSV*
 - d. Deberá incluir plantillas para informes pre armadas tales como:
 - i. Gráficos y tablas de datos detallados para uno o más sensores
 - ii. Tiempo de funcionalidad / periodos de inactividad (% y segundos)
 - iii. Good/failed requests (% y total)
 - iv. Top 100 Consumo de ancho de banda
 - v. Top 100 Uso de CPU
 - vi. Top 100 Tiempos Ping
 - vii. Top 100 Espacio de disco
 - viii. Top 100 tiempo de funcionalidad / periodos de inactividades

MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE

- I. El software cotizado se entregará con un servicio de instalación y deberá contar con un servicio de soporte y mantenimiento por el lapso de 36 meses.
- II. El licenciamiento del software, debe incluir su actualización, corrección de errores, mejoras, etc. sin cargo alguno para el Organismo Contratante por un período equivalente a la duración de la validez de la licencia en el mercado.
- III. El servicio de soporte deberá permitir consultas técnicas (telefónicas, o por mail) referidas a los productos ofrecidos, su funcionamiento, instalación y mejores prácticas realizadas a los especialistas del proveedor por un período mínimo de 36 meses desde la orden de compra no habiendo límite ni alcance de las consultas.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

Nº:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial en la calle..... Nº piso departamento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal:Teléfono.....y la siguiente dirección de correo electrónica: donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Único	1	Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de monitoreo de red para el Departamento de Informática, conforme especificaciones técnicas.	\$	\$
OFERTA TOTAL				\$

Son pesos.....(en letras)

Firma:.....

Aclaración:.....